

-.DECRETO N° 066/2025.-

VISTO: La Ordenanza N° 1161/2008 y el Decreto 268/2021, Y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se exime del pago de la Contribución que Incide sobre los Inmuebles -Tasa a la Propiedad-, a los miembros del Cuerpo Activo y en retiro efectivo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, que revistan una antigüedad mínima cumplida de 5 años en la entidad.

Que dicha eximición comprende tanto a aquellos miembros que sean propietarios como aquellos que sean inquilinos y hayan tomado -por contrato- a su cargo el pago de la relacionada tasa, en los términos, alcances y con las limitaciones dispuestas en los arts. 2º y 3º de la relacionada Ordenanza.

Que con fecha 03 de Febrero de 2025 el B.V. SUB COMISARIO, Sr. Rittiner, Guillermo y el Presidente de la Asoc. de Bomberos Voluntarios Freyre Sr. Víctor H. Beltramino han remitido a esta Administración, la nómina de aquellos miembros que encuadran con las condiciones establecidas en la normativa de referencia.

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal reglamentar la Ordenanza relacionada en los Vistos precedentes, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: EXÍMASE del pago de la Contribución que Incide sobre los Inmuebles –Tasa a la Propiedad- a los miembros del Cuerpo Activo y en Retiro Efectivo, de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, cuya nómina se detalla a continuación, en los términos y con los alcances y limitaciones dispuestos en la Ordenanza 1161/2008 y Decreto 268/2021:

APELLIDO Y NOMBRE BOMBERO VOLUNTARIO	D.N.I. – L.E.	Nº DE ORDEN DE INMUEBLE A EXIMIR
ALASIA, Leandro	33.776.479	3230
ÁLVAREZ, José Augusto	37.822.681	2903
ALVAREZ, Juan Carlos	17.658.104	2560
ALVAREZ, Luis Alberto	21.693.323	2297
BELTRAMINO, Franco	32.520.272	2074
BREZZO, Gabriel Matías María	32.136.885	2129
BUSTAMANTE, Ignacio Gastón	34.338.112	3231
CAMUSSO, Luis Augusto	10.333.919	1574
CEPEDA, Leandro Iván	33.580.359	1735

GUEVARA, Emanuel	39.322.647	2634
CORDERO, Fernando Raúl	23.107.466	0901
CORREA, Diego	32.901.448	3351
DALMAZZO, Matías Miguel	37.107.487	3349
GALVÁN, Roberto Adrián	21.555.827	1144
GOYTEA, Eduardo Daniel	24.779.559	3005
MOYA, Juan José	28.045.041	2504
PIOMBO, Adelquis Eduardo	25.043.066	3381
RITTINER, Guillermo María	23.486.723	2205
RITTINER, Marcelo Bernardito	17.583.501	2119
RITTINER, Sebastián Alejandro	31.404.839	2950
RICCI, José Luis	30.656.159	2120
TEILER, Eduardo Oscar	31.480.565	0990

Artículo 2°: PARA gozar de la exención relacionada en el art. 1º precedente, el inmueble objeto de la misma no deberá registrar deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Inmuebles - Tasa a la Propiedad- al día 31/12/2024.....

Artículo 3°: LO establecido en el art. 1º precedente, será de aplicación a partir del período 01/2025 hasta el período 12/2025 inclusive.....

Artículo 4°: PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 13 de Febrero de 2025.....